



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 133-2021-MDY

Yanahuara, 28 de octubre del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2021-MDY de fecha 28 de octubre del 2021, trató: "Aprobar el pedido de apoyo económico de hojas bond y couché a favor de los Difusores y Promotores de la Medicina Natural", Municipalidad Distrital de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los recursos económicos de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, constituyen patrimonio municipal, es necesario considerar lo establecido en el artículo 59° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al referir que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional De Presupuesto Público, en el numeral 3) de su Art. 71, establece que: "En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente, a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad".

Que, cuando la solicitud viene de personas naturales, es de meritar el derecho de petición de gracia, conforme establece el artículo 117°, numeral 117.2 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que





**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cuya norma señala que tal derecho comprende las facultades de presentar solicitudes en interés particular del administrado, de realizar solicitudes en interés general de la colectividad, de contradecir actos administrativos, las facultades de pedir informaciones, de formular consultas y de presentar solicitudes de gracia. Este derecho implica la obligación de dar al interesado una respuesta por escrito en un plazo legal.

Que, mediante expediente N° 004359-E de fecha 29 de marzo de 2021, el administrado Sr. Carlos García Llactahuamani con DNI N° 29657492 en representación de los Difusores y Promotores de la Medicina Natural, solicitó a la Municipalidad Distrital de Yanahuara el apoyo de los siguientes materiales: 12 Millares de hojas bond de 60 gramos blanco para la impresión del ejemplar tamaño A4, 03 Millares de hojas couché de 130 gramos para la tapa del ejemplar tamaño A4, 02 Millares de hojas couché de 130 gramos para laminas tamaño A3. Dichos materiales servirán para la elaboración de la tercera edición del ejemplar "Guía Visual de las plantas y sus propiedades medicinales", con la finalidad de promover la preservación y conservación de los recursos naturales, turismo, disminución de la contaminación social en el sector de la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca.

Que, de acuerdo con el Proveído N°00108-2021-OPP de fecha 02 de agosto del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se tiene con disponibilidad presupuesta para el apoyo de 12 Millares de hojas bond de 60 gramos, 03 Millares de hojas couché de 130 gramos y 02 Millares de hojas couché de 130 gramos, hasta por el monto de S/ 623.00 (Seiscientos veintitrés con 00/100 soles).

Que, el Informe N° 0378-2021-OAJ-MDY, de fecha 10 de agosto del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente, mediante subvención económica el pedido solicitado por los Difusores y Promotores de la Medicina Natural, de su solicitud de apoyo de 12 Millares de hojas bond de 60 gramos blanco para la impresión del ejemplar tamaño A4, 03 Millares de hojas couché de 130 gramos para la tapa del ejemplar tamaño A4, 02 Millares de hojas couché de 130 gramos para laminas tamaño A3.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **MAYORIA** con los votos a favor de los regidores Sr. José Luis Montalván Cueto, Sr. Percy Jesús Cerpa Lazo de la Vega y Srta. Carolina Milagros Manzaneda Delgado y voto en contra de los regidores Sr. Helmut Alexander Salas Moscoso y Sra. Julia Matilde Rodríguez Delgado, emitió el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo económico de S/623.00 (Seiscientos veintitrés con 00/100 soles) a favor del administrado Carlos García Llactahuamani identificado con DNI N°29657492, en representación de los "Difusores y Promotores de la Medicina Natural", para subvencionar el: Apoyo de 12 Millares de hojas bond de 60 gramos blanco para la impresión del ejemplar tamaño A4, 03 Millares de hojas couché de 130 gramos para la tapa del ejemplar tamaño A4, 02 Millares de hojas couché de 130 gramos para laminas tamaño A3. De conformidad con lo establecido en el Proveído N°00108-OPP de fecha 02 de agosto de 2021 emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 00845-2021-ULSA-OAF-MDY de fecha 21 de junio del 2021 emitido por la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares. En los términos y condiciones siguientes:

- 1.1 Que, la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Publicas tengan constante coordinación con el representante de los Difusores de la Medicina Natural, señalando el logo institucional actualizado y dando visto el visto bueno al contenido de la misma.



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

1.2 Que, el representante de los Difusores de la Medicina Natural se comprometa a entregar de forma mensual un informe anexando fotos y videos de como se ha venido dando la difusión a los transeúntes del sector de Tambo Cañahuas, a fin de verificar si está cumpliendo con el objetivo propuesto. Dicho informe deberá ser remitido a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, la cual dará cuenta al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas, realice las coordinaciones para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional ([www.muniyanahuara.gob.pe](http://www.muniyanahuara.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Dr. Roger Anghelo Huerta Presbítero  
ALCALDE

**YANAHUARA**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
ALCALDIA  
Dr. Roger Anghelo Huerta Presbítero  
ALCALDE



C.C.  
ALCALDIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COMISION ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS  
INTERESADO  
OCI  
ARCHIVO